



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio no. PFPA/27.3/2C.27.5/ **1497** /2021.

Puebla, Pue., a 08 de noviembre de 2021.

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
P R E S E N T E

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el a veinticinco de enero de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, en el que se establece lo siguiente:**

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"**Artículo Décimo.** Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página **coronavirus.gob.mx/semáforo/**, realizarán todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el **Semáforo - Coronavirus: VERDE** de acuerdo con lo publicado en la página coronavirus.gob.mx/semáforo; mismo que refiere que "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Y tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Artículo Primero.- De conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las debidas funciones institucionales que garantizan en todo momento la prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas.

Así mismo, en el marco de la nueva ética e integridad en el servicio público, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal asumirán una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal para hacer frente a la pandemia, privilegiando el derecho a la salud de todas las personas.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día 1º de agosto de 2021, cuya vigencia será indefinida hasta en tanto, se emita el acuerdo de conclusión de sus efectos.

Por medio del presente y con base en lo anterior, se le comisiona del día **08 al 12 de noviembre de 2021**, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **REALIZAR VISITA OCULAR PARA VERIFICAR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL RIO ZEMPOALA EN SU TRAMO QUE ATRAVIESEA EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ EN ATENCIÓN A LA DENUNCIA POPULAR RECIBIDA EN ESTA DELEGACIÓN.**
- **REALIZAR VISITA OCULAR PARA VERIFICAR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LA BARRANCA INNOMINADA DEL RIO ATOYAC, A LA ALTURA DEL PUENTE DE MÉXICO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL.**
- **REALIZAR VISITA OCULAR PARA VERIFICAR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LAS BARRANCAS POR EL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL ATLIXCO - ACATLÁN DE OSORIO, DEL KM 79+800 AL K, 82+377.61, EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.**

Para lo cual deberá de disponer del **vehículo oficial marca Nissan, tipo Pick Up, color blanco, modelo 2019 con placas de circulación NTC 6594 del Estado de México**, lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFFA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

MVZ/FMC/ BHM





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

INFORME DE VISITA OCULAR

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:
PERIODO DE LA COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.5/1497/2021 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021



- **REALIZAR VISITA OCULAR PARA VERIFICAR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL RIO ZEMPOALA EN SU TRAMO QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ EN ATENCIÓN A LA DENUNCIA POPULAR RECIBIDA EN ESTA DELEGACIÓN.**

El día 09 de noviembre de 2021, alrededor de las 12:00 horas me constituí en el Municipio de Zapotitlán de Méndez, del estado de Puebla, en donde me entrevisté con los CC. Fátima Vázquez Luis y Ángel López Pérez, quienes fueron designados por el C. Raymundo García López para que me indicaran los sitios en donde se ha llevado a cabo la extracción de material pétreo en el río Zempoala, el cual cruza por dicho municipio. Por lo que se procedió a realizar un recorrido por la zona en compañía de las personas antes citadas, siendo que al recorrer la ribera del río a la altura de las coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator) X=635237 Y=2212155 se encontraron a varias personas y una maquina (retroexcavadora) que realizaban actividades de reparación de un camino para poder acceder al río y en su momento extraer material pétreo (arena y piedra), al requerir se identificará la persona que se encontraba a cargo de dichas obras, uno de ellos quien dijo llamarse Manuel Salazar Salvador y ser vecino del municipio de Zapotitlán de Méndez, de igual forma se observó un montículo de arena la cual a decir del mismo señor Manuel, ellos lo están juntando de la orilla del río para habilitar el camino. De igual forma se le hizo saber sobre la necesidad de contar con una autorización emitida por la SEMARNAT para poder realizar esa actividad, así mismo hizo hincapié que anteriormente una empresa la cual desconoce su nombre o razón social extrajo material aguas abajo hace algún tiempo, y debido al huracán "Grace" arrastro mucho material tapando los caminos que habían abierto para extraer el material con vehículos pesados (volteos), material que a decir de él mismo, fue depositado en un predio aguas arriba y está siendo triturado para proveer de material a una empresa constructora, la cual también cuenta con una planta asfáltadora en la zona.

De igual forma manifiesta que muchas personas que extraen material, también lo hacen para proveer al C. Emiliano Vázquez Bonilla, quien es el Presidente Municipal de Zapotitlán de Méndez, Pue., ya que tiene una empresa que vende el material.



Vista de la maquinaria encontrada en el sitio



Vista de la persona que se encontró en el sitio



Vista del camino que se encontró en el sitio

Continuando con el recorrido a la altura de las coordenadas UTM: X=633526 Y=2212521, se encontró un terreno o predio en donde se observa el almacenamiento y trituración de material pétreo (piedra de río), observándose maquinaria para realizar la movilización del material, en donde se observó al operador de una retroexcavadora, el cual se negó a proporcionar su nombre, quien me comunicó que el Ing. Francisco es el encargado de las actividades y que lo podía localizar en la "Planta Asfáltadora", la cual se encuentra a unos cuantos metros del sitio.

Cabe señalar que este predio colinda con el río Zempoala en su margen izquierda, sin poder acceder hasta el río, debido a que a decir del operador es un predio particular y la disposición del material así como la ubicación de la maquinaria imposibilita el poderme acercar al río por esta parte.





Por lo que me traslade a la planta asfaltadora, a la altura de las coordenadas UTM: X=634289 Y=2212528 en donde me atendió quien dijo ser el Ing. Francisco Javier Pérez Bernabé, y quien es el encargado de las actividades de la zona, con quien me identifique y a quien le pregunté sobre el nombre o razón social de la empresa que realiza estas actividades, manifestando no poder dar ninguna información, hasta en tanto no se lo autoricen sus superiores. Es importante señalar que en ningún vehículo o maquinaria que se encontraba en el sitio, contaba con el rotulo o leyenda que nos pudiera permitir identificar la razón social o nombre de la empresa.



De la misma forma nos trasladamos a la altura de las coordenadas UTM: X=633192 Y=2212160, punto que se encuentra en el puente que cruza el río Zempoala, en donde se pudo observar a varias personas, así como vehículos de carga (volteo), que se encontraban cargando material pétreo, principalmente arena, sin poder acceder al sitio, debido a que el acceso del predio que colinda con el río, se encuentra cerrado y a decir de las personas que me acompañan es un predio particular.



De la misma forma, las personas que me acompañan, me indican un sitio, el cual se encuentra a la altura de las coordenadas UTM: X=633058 Y=2212133, en donde se pudo observar la rehabilitación reciente de un camino que conecta de la carretera a la ribera del río, cabe señalar que a decir de las personas que me acompañan el acceso es un terreno particular.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales



Así mismo, una vez concluido el recorrido me trasladé a la Presidencia Municipal de Zapotitlán Salinas, Pue., en donde me entreviste con la C. Lucero Luis Luis Regidora de Ecología de dicho Ayuntamiento, a quien le comuniqué el motivo de mi presencia en el municipio, así como lo encontrado en el recorrido y a quien a pregunta expresa sobre la razón social de la empresa que realiza las actividades de almacenamiento de material, triturado y la planta asfaltadora, manifestando no tener ninguna información al respecto.

ATENTAMENTE

PERSONAL ACTUANTE



Ing. Beatriz Herrera Meza

INSPECTOR FEDERAL

